



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/980/2023, de 24 de julio, por la que se da publicidad a la resolución parcial de la convocatoria realizada mediante Orden EPE/340/2023, de 24 de marzo, para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las sociedades cooperativas de Aragón, en el marco del Plan de Impulso de la Economía Social, para el año 2023. Solicitudes de ayuda presentadas del 1 de abril de 2023 a 15 de junio de 2023.

Mediante Orden EPE/340/2023, de 24 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 63, de 31 de marzo) se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a las sociedades cooperativas de Aragón, en el marco del Plan de Impulso de la Economía Social, y se procede a su convocatoria para el año 2023, mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo (en adelante Ley de Subvenciones de Aragón).

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las cooperativas que reúnan en el momento de la solicitud los requisitos establecidos en el artículo 24 de la referida Orden, siendo subvencionables las actividades previstas en el artículo 3 y los gastos derivados de las mismas que se realicen y justifiquen dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de octubre de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón” (el 1 de abril de 2023) y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2023, salvo que las disponibilidades presupuestarias se agoten antes de dicha fecha.

Entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2023 se han presentado las siguientes solicitudes:



Número de expediente	ENTIDAD	Fecha y hora de entrada	Ayuda solicitada para INVERSIÓN	Ayuda solicitada GASTOS CORRIENTES	Total Ayuda solicitada
ES-01-2023	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S.Coop.Pequeña	10/04/23 8:56:16	902,16 €		902,16€
ES-02-2023	RUA RESTAURACIÓN, S.Coop.Pequeña	10/04/23 8:59:30	20.326,98€		20.326,98€
ES-03-2023	COMUNIDAD ENERGÉTICA GEA, S.Coop.	13/04/23 10:50:45	18.943,74€	3.926,08€	22.869,82€
ES-04-2023	IMPULSE FISIOTERAPIA Y ENTRENAMIENTO, S.Coop.Pequeña	21/04/23 10:39:00	5.434,15€	3.000,00€	8.434,15€
ES-05-2023	ACOTRAZIAR, S. Coop.	21/04/23 10:43:07	490,08€		490,08€
ES-06-2023	CAN DE LA FLOR, S.Coop.Pequeña	02/05/23 8:06:30		1.269,20€	1.269,20€
ES-07-2023	GIOCONDA, S.Coop.Pequeña	02/05/23 8:10:07	1.638,99€	300,00€	1.938,99€
ES-08-2023	PANADERÍA LA PEÑA, S.Coop.Pequeña	02/05/23 9:01:29	11.231,95€		11.231,95€
ES-09-2023	CITRICAREN S. Coop	02/05/23 9:44:19	1.165,50€		1.165,50€
ES-10-2023	IMPULSE Fisioterapia y Entrenamiento, S.Coop.Pequeña	22/05/23 8:47:13	1.131,15€		1.331,15€
ES-11-2023	13 PAROLAS ROYAS, S.Coop.Pequeña	22/05/23 9:14:27	1.070,00€		1.070,00€
ES-12-2023	COMPAÑÍA GUÍAS DE LA MONTAÑA, S.Coop	22/05/23 9:20:45		905,00€	905,00€
ES-13-2023	COSAS DE BEBÉS, S.Coop.Pequeña	22/05/23 9:27:07	976,91€		976,91€
ES-14-2023	MAUNA IOA, S.Coop.Pequeña	22/05/23 9:32:14		1.237,39€	1.237,39€
ES-15-2023	DALISA FOOD, S.Coop.Pequeña	22/05/23 9:42:04		1.061,15€	1.061,15€
ES-16-2023	DALISA FOOD, S.Coop.Pequeña	12/06/23 7:54:26	11.446,13€		11.446,13€
ES-17-2023	ACOTRAZIAR, S. Coop	13/06/23 8:02:42	163,55€		163,55€
ES-18-2023	MAUNA IOA, S.Coop.Pequeña	13/06/23 8:05:21	27.767,50€		27.767,50€

En la instrucción realizada por el Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Orden de convocatoria, se ha verificado que las entidades solicitantes se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Cooperativas de Aragón, y que reúnen las demás condiciones exigidas para ser beneficiarias de las ayudas, incluyendo la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la de no haber excedido de 200.000 euros el importe total de las ayudas de “minimis” concedidas por un Estado miembro durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el actual.

Asimismo, se ha comprobado que las actuaciones para las que se solicita ayuda son subvencionables conforme a lo establecido en las bases y convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, en la tramitación de la solicitud se ha prescindido del trámite de audiencia, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, adquiriendo la propuesta de resolución elevada el carácter de definitiva.

El artículo trigésimo quinto de la Orden que rige la convocatoria establece que el procedimiento podrá resolverse de forma parcial, a medida que los solicitantes presenten la totalidad de la documentación exigida.



Al amparo de lo anterior, con la finalidad de dar una respuesta rápida a los interesados, según la documentación obrante en el expediente y las propuestas de resolución elevadas por el órgano instructor, se han resuelto las solicitudes presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2023 mediante sendas Órdenes de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 27 de junio de 2023 (ES-01 a ES-09), 3 de julio de 2023 (ES-10) y 12 de julio (ES-11 a ES-18), las cuales han sido debidamente notificadas a las correspondientes entidades.

El resto de las solicitudes presentadas fuera de dicho periodo temporal será objeto de examen y valoración en una propuesta de resolución y Orden resolutoria posteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Orden EPE/340/2023, de 24 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a las sociedades cooperativas de Aragón, en el marco del Plan de Impulso de la Economía Social, y se procede a su convocatoria para el año 2023, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo resuelve:

Primero.— Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Economía, Planificación y Empleo de las ayudas hasta ahora concedidas y denegadas al amparo de dicha convocatoria para la realización de las actividades previstas en el artículo 3 de la citada Orden, cuyos términos se detallan en el anexo adjunto.

Las resoluciones dictadas tienen carácter parcial y comprenden las solicitudes presentadas entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2023.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Orden que rige la convocatoria, una vez concedidas las subvenciones se considera que las entidades beneficiarias las aceptan a no ser que presenten una renuncia expresa a las mismas en el plazo de 10 días desde que se notifique la resolución.

Tercero.— Serán obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, las previstas en los artículos 38 y 39 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— El pago de las subvenciones otorgadas se realizará conforme a lo establecido en los artículos 17 y 41 de la Orden de aprobación de las bases y convocatoria.

Quinto.— Las ayudas concedidas se acogen al régimen de “minimis”, tal y como se dispone en el artículo 6.5 de las bases reguladoras aprobadas.

Contra las resoluciones administrativas adoptadas, que agotan la vía administrativa, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 24 de julio de 2023.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO
SOLICITUDES RESUELTAS (PRESENTADAS ENTRE EL 1 DE ABRIL
Y 15 DE JUNIO DE 2023)

Listado I: Relación de subvenciones concedidas.

Listado II: Relación de subvenciones denegadas.



Dirección General de
Planificación y Desarrollo
Económico

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071, Zaragoza (Zaragoza)

LISTADO I: RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS (SOLICITUDES DE 1/04/ A 15/06 DE 2023)

Número de expediente	ENTIDAD BENEFICIARIA	Fecha concesión ayuda	Objeto de la ayuda concedida	Costes subvencionables	Importe concedido	Porcentaje intensidad aplicado	Justificación Porcentaje aplicado
ES-01-2023	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Inversión en activos fijos	902,16 €	811,94 €	90%	Pequeña Coop
ES-02-2023	RUA RESTAURACIÓN, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Inversión en activos fijos	20.326,98 €	18.294,28 €	90%	Pequeña Coop
ES-03-2023	COMUNIDAD ENERGÉTICA GEA, S. Coop	27/06/2023	Inversión en activos fijos	18.943,74 €	17.996,55 €	95%	Municipio -1000 hab
ES-04-2023	IMPULSE Fisioterapia y Entrenamiento, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Inversión en activos fijos	5.434,15 €	4.890,74 €	90%	Pequeña Coop
ES-05-2023	IMPULSE Fisioterapia y Entrenamiento, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Formación socios	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Pequeña Coop
ES-06-2023	ACOTRAZIAR, S. Coop	27/06/2023	Inversión en activos fijos	490,08 €	441,07 €	90%	Colectivos prioritarios
ES-07-2023	CAN DE LA FLOR, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Constitución nueva Coop	1.090,55 €	1.090,55 €	100%	Pequeña Coop
ES-08-2023	GIOCONDA, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Inversión en activos fijos	1.638,99 €	1.475,09 €	90%	Pequeña Coop
ES-09-2023	GIOCONDA, S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Formación socios	300,00 €	300,00 €	100%	Pequeña Coop
ES-10-2023	PANADERIA LA PEÑA S. Coop. Pequeña	27/06/2023	Inversión en activos fijos	11.198,85 €	10.078,87 €	90%	Pequeña Coop
ES-11-2023	CITRICAREN S. Coop	27/06/2023	Inversión en activos fijos	1.165,50 €	990,68 €	85%	Municipio -20000 hab
ES-12-2023	13 PAROLAS ROYAS, S. Coop. Pequeña	12/07/2023	Inversión en activos fijos	1.070,00 €	963,00 €	90%	Pequeña Coop
ES-13-2023	COMPANIA GUIAS DE LA MONTANA, S. Coop	12/07/2023	Formación socios	905,00 €	814,50 €	90%	Municipio -20000 hab
ES-14-2023	COSAS DE BEBÉS, S. Coop. Pequeña	12/07/2023	Inversión en activos fijos	976,91 €	879,22 €	90%	Pequeña Coop
ES-15-2023	MAJUNA IDA, S. Coop. Pequeña	12/07/2023	Constitución nueva Coop	1.058,74 €	1.058,74 €	100%	Pequeña Coop
ES-16-2023	DALISA FOOD, S. Coop. Pequeña	12/07/2023	Constitución nueva Coop	919,14 €	919,14 €	100%	Pequeña Coop
ES-17-2023	ACOTRAZIAR, S. Coop	12/07/2023	Inversión en activos fijos	11.446,13 €	10.301,52 €	90%	Pequeña Coop
ES-18-2023	MAJUNA IDA, S. Coop. Pequeña	12/07/2023	Inversión en activos fijos	163,55 €	147,20 €	90%	Pequeña Coop
TOTAL				27.767,50 €	24.990,75 €	90%	Pequeña Coop
					99.443,84		

LISTADO II: RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS (SOLICITUDES DE 1/04/ A 15/06 DE 2023)

Número de expediente	ENTIDAD BENEFICIARIA	Fecha resolución	Objeto de la ayuda solicitada	Importe solicitado	Motivos de denegación
ES-03-2023	COMUNIDAD ENERGÉTICA GEA, S. Coop	27/06/2023	Constitución nueva Coop	3.926,08 €	Gastos realizados en 2022
ES-10-2023	IMPULSE Fisioterapia y Entrenamiento, S. Coop. Pequeña	03/07/2023	Inversión en activos fijos	1.331,16 €	Activo fijo no específicamente afecto a objeto social